

A efectos de lo previsto en la legislación vigente, cúmpleme comunicar que CARTERA MAPFRE, S.L.U. (entidad íntegramente participada por Fundación MAPFRE) y BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. han acordado la extinción del pacto parasocial relacionado con las acciones de MAPFRE, S.A. suscrito el 5 de febrero de 2008, que fue objeto de hecho relevante de fecha 31 de julio de 2008 (n.º 96.383).

Se acompaña a la presente comunicación el texto íntegro del acuerdo citado

Madrid, 30 de septiembre de 2013

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
CALLE EDISON, N.º 4. MADRID.**

CARTERA MAPFRE, S.L.

A la atención de Don Angel Luis Dávila Bernejo

25 de septiembre de 2013

Estimado Sres.:

Decisión de desinversión en Mapfre, S.A.

Les escribimos a propósito de nuestra participación en el capital social de Mapfre, S.A. (*Mapfre*) y, más concretamente, en relación al Acuerdo de Accionistas para Mapfre, S.A. (el *Acuerdo de Accionistas*) suscrito con fecha 5 de febrero de 2008 entre Cartera Mapfre, S.L. (*Cartera Mapfre*) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuyos derechos y obligaciones ostenta en la actualidad Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (*BFA*).

Como saben, en el contexto de reestructuración del grupo BFA, el Reino de España y la Comisión Europea suscribieron el denominado *term sheet Case SA.35253 Restructuring of BFA/Bankia* adjunto a la Decisión de la Comisión Europea C (2012) 8764 final, de fecha 28 de noviembre de 2012 (el *Term Sheet*), en el que se contempla la obligada desinversión por parte de BFA en su cartera de participaciones industriales no estratégicas (incluida la participación que en la actualidad mantiene en el capital social de Mapfre) cumplidos los eventos previstos en el mismo.

En consecuencia, y en cumplimiento de la Decisión de la Comisión Europea y de conformidad con las previsiones del *Term Sheet*, BFA va a proceder a la venta, en una o varias fases, de la totalidad de su participación en el capital social de Mapfre, circunstancia ésta que ponemos en su conocimiento.

Asimismo, el cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión de la Comisión Europea y la ejecución de los compromisos del *Term Sheet* mediante la desinversión obligada de la participación de BFA en Mapfre, da lugar como resultado la extinción del Acuerdo de Accionistas y la imposibilidad de continuación del mismo.

En su virtud por la presente se denuncia y se da por resuelto el "acuerdo de accionistas para Mapfre, S.A." suscrito con fecha 5 de febrero de 2008 entre Cartera Mapfre, S.L. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en cuya posición se encuentra actualmente subrogado *BFA*).

Este hecho se hará público, de conformidad con lo previsto en el artículo 531 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio.

Por último, en virtud de lo previsto en el artículo 83bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, siendo Mapfre una sociedad cotizada y en tanto la información contenida en esta carta no se haga pública, les hacemos notar que toda o parte de la información contenida en la misma puede suponer información privilegiada, encontrándose por tanto sujeta a las limitaciones y restricciones de uso legalmente previstas. El incumplimiento de estas obligaciones por su parte puede suponer una infracción muy grave de las contempladas en el artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como, en su caso, resultar constitutivo de delito en los términos previstos en el artículo 285.1 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Sin otro particular, reciban un muy atento saludo.

Antonio Zafra Jiménez,

en nombre y representación de

Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.

Recibido y conforme

D. Angel Luis Dávila Bermejo,

en nombre y representación de

Cartera Mapfre, S.L.